

Santiago, 25 de agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N°275.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el D.U. N°2722/26.06.2014 y la reglamentación vigente, D.U. N°006921/97, artículos 21 y 22, y el D.U.N°007586/93, modificado por el D.E. N°0028010/10, artículos 38, 39 y 40.
- b) La solicitud de la estudiante de la Carrera de Antropología, **Jesenia Catalina López Berríos**, Cédula de Identidad N°19.983.844-K, de fecha 04 de junio de 2017.-
- c) Derivación de la Secretaría de Estudios a Coordinación de Antropología, de fecha 12.06.2017, vía Expediente Estudiantil.
- d) Reenvío Derivación de la Secretaría de Estudios a Coordinación de Antropología de fecha 17.08.2017, vía Expediente Estudiantil.
- e) Derivación de la Coordinación de la Carrera de Antropología, de fecha 17.08.2017, vía Expediente Estudiantil.
- f) Derivación de la Escuela de Pregrado de fecha 21.08.2017, vía Expediente Estudiantil.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2017 solicitada por **JESENIA CATALINA LÓPEZ BERRÍOS**, estudiante de la carrera de Antropología, por motivos personales atendibles.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

1. Interesada
2. Unidad de Admisión y Matrícula
3. Unidad de Bienestar
4. Archivo

